

Convocatoria de Estímulos

2013



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

© 2013, **Ministerio de Cultura, Colombia**
Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Belén Asensio Pérez

Diana Ramírez González

Francy Morales Acosta

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johana Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-9177-96-9

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

CONTENIDO

PÁG.

| | |
|--|-----|
| PRESENTACIÓN | 11 |
| REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN | |
| CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013 | 13 |
| Documentación requerida..... | 15 |
| Seudónimo..... | 19 |
| Proceso de selección y evaluación | 21 |
| Publicación de resultados..... | 24 |
| Otorgamiento de los estímulos..... | 25 |
| Derechos y deberes de los ganadores | 26 |
| Devolución de las copias de obras o proyectos | 27 |
| Consideraciones generales..... | 28 |
| PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2013..... | 29 |
| ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN | 35 |
| Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos” | 37 |
| ARTES | 41 |
| Becas Fulbright - Mincultura para artistas | 43 |
| Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior | 48 |
| Pasantías nacionales..... | 52 |
| Residencias artísticas Colombia–Argentina..... | 59 |
| Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)..... | 62 |
| Residencias artísticas Colombia-Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ) | 66 |
| Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)..... | 70 |
| Residencias artísticas nacionales..... | 74 |
| ARTES VISUALES | 80 |
| Beca para publicaciones artísticas..... | 80 |
| Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales..... | 83 |
| Becas de creación para artistas con trayectoria..... | 89 |
| Becas de creación para jóvenes artistas..... | 92 |
| Becas nacionales para espacios independientes..... | 97 |
| Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos | 100 |
| Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre | 103 |

| | |
|--|------------|
| Pasantías de artes visuales en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés..... | 107 |
| IX Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía | 110 |
| Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes | 113 |
| Premios de arte público..... | 117 |
| DANZA..... | 121 |
| Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza | 121 |
| Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza | 126 |
| Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza | 132 |
| Becas para el desarrollo de procesos formativos en escuelas municipales de artes - danza..... | 135 |
| Becas para la realización de procesos de formación a formadores en Caldas, Huila, Putumayo y Valle del Cauca..... | 138 |
| Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas | 142 |
| Becas para participar en un montaje coreográfico | 149 |
| Pasantías Colombia - Cuba para danza | 152 |
| LITERATURA | 156 |
| Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica– dirigido a jóvenes entre 7 y 16 años | 156 |
| Beca para la publicación de libros en sistema braille o libro hablado | 163 |
| Beca para la publicación de libros para la primera infancia - dirigida a niños entre 0 y 6 años..... | 170 |
| Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos | 177 |
| Becas a la edición de antologías de talleres literarios | 184 |
| Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura..... | 186 |
| Becas para la publicación de libros de autores colombianos | 190 |
| Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional..... | 197 |
| Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior | 204 |
| Premio Nacional de Literatura - Poesía | 210 |
| MÚSICA | 212 |
| Beca para la creación de obras corales para coro infantil y juvenil | 212 |
| Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil | 215 |
| Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales..... | 218 |
| Becas de circulación nacional de bandas sinfónicas o folclóricas, coros y orquestas sinfónicas..... | 222 |
| Becas para la creación de música contemporánea..... | 226 |

| | |
|--|-----|
| Pasantía en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia | 229 |
| Pasantías en la Banda Federal - Valencia, España..... | 232 |
| Pasantías en la Revista A Contratiempo | 235 |
| Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia..... | 238 |
| Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales | 241 |
| Premio de música en arreglo para coro infantil juvenil “Homenaje al Maestro José A. Morales” | 244 |
| Premio de música en arreglo para cuarteto andino “Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino” | 247 |
| Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia– | 250 |
| Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil..... | 256 |
| Premio nacional de música para producciones musicales (discográficas)..... | 259 |
| Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras..... | 262 |
| PRIMERA INFANCIA | 275 |
| Pasantías nacionales en bibliotecas públicas con proyectos para la primera infancia | 275 |
| Premio para la promoción de programas, proyectos, servicios culturales y contenidos especializados en primera infancia | 278 |
| TEATRO Y CIRCO..... | 281 |
| Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo | 281 |
| Becas de creación teatral | 289 |
| Becas de dramaturgia teatral | 292 |
| Becas de investigación teatral..... | 295 |
| Becas para jóvenes creadores..... | 298 |
| Pasantías teatrales nacionales e internacionales | 301 |
| Premio nacional de dirección teatral..... | 305 |
| Premio nacional de investigación teatral | 308 |
| Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa | 310 |
| Residencias teatrales nacionales e internacionales | 316 |
| BIBLIOTECAS..... | 319 |
| Beca de gestión documental musical regional | 321 |
| Beca de investigación y montaje musical | 325 |
| Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia..... | 330 |
| Becas de gestión y desarrollo de redes distritales y departamentales de bibliotecas públicas | 334 |
| Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional | 337 |

| | |
|--|-----|
| Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional..... | 341 |
| Pasantías en bibliotecas públicas..... | 345 |
| Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 350 |
| Premio nacional ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” | 355 |
| COMUNICACIONES | 359 |
| TELEVISIÓN..... | 361 |
| Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años..... | 361 |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción | 370 |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años..... | 377 |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años..... | 384 |
| RADIOS | 398 |
| Becas de creación para franjas de radios ciudadanas..... | 398 |
| Becas de creación y producción de contenidos sonoros con y para la primera infancia..... | 403 |
| Premios a contenidos radiales para la primera infancia | 409 |
| CINEMATOGRAFÍA | 413 |
| Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual..... | 415 |
| Becas de producción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental..... | 418 |
| Becas de formación de públicos – Programa Colombia de película | 436 |
| Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” | 438 |
| Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia..... | 442 |
| Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil | 445 |
| Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI- | 448 |
| Premio nacional de cortometraje de ficción..... | 470 |
| EMPRENDIMIENTO CULTURAL..... | 475 |
| Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales | 477 |
| FOMENTO REGIONAL | 481 |
| Premios a la gestión cultural departamental | 483 |
| Premios a la gestión cultural municipal..... | 486 |

| | PÁG. |
|---|------|
| INSTITUTO CARO Y CUERVO..... | 489 |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia | 491 |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la obra de Soledad Acosta de Samper | 495 |
| Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial | 499 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH..... | 503 |
| Premio nacional a la investigación en historia | 505 |
| LEGISLACIÓN CULTURAL..... | 507 |
| Beca “Haz tu tesis en legislación cultural” | 509 |
| PATRIMONIO | 513 |
| Becas para el fortalecimiento de experiencias exitosas del programa “Vigías del Patrimonio Cultural” | 515 |
| Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad | 520 |
| Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural | 524 |
| Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas | 527 |
| POBLACIONES..... | 533 |
| Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad..... | 535 |
| Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas | 538 |
| Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia..... | 541 |
| Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad..... | 544 |
| Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés | 546 |
| Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia | 548 |
| PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA..... | 551 |
| Becas a proyectos de renovación museográfica | 553 |
| Becas de investigación sobre procesos museológicos | 556 |
| Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado | 560 |
| Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado..... | 563 |
| Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales | 566 |

| | PÁG. |
|---|------|
| ANEXOS..... | 569 |
| Anexo 1: Formulario de participación personas naturales..... | 570 |
| Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas..... | 572 |
| Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos..... | 574 |
| Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido | 576 |
| Anexo 5: Cronograma 2013..... | 578 |
| Anexo 6: Convocatorias en la modalidad de seudónimo..... | 585 |

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

En los últimos dos (2) años se ha incrementado en un 132% el número de convocatorias ofertadas, con proyectos participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2013 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 114 convocatorias, representadas en la entrega de más de 435 estímulos por un valor de diez mil millones de pesos, aproximadamente.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College–, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, Programa Residencias Local, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA– de México, Casa Tres Patios, Fundación FLORA ars+natura, Galería LaMutante, LaAgencia, Lugar a Dudas, Residencias en la Tierra, Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo y Embajada de Suiza, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Alianza Francesa de Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICAHN–, Programa de Fortalecimiento de Museos y Centro de Memoria Histórica –CMH–, Pontificia Universidad Javeriana, Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Residencias artísticas.** Apoya a artistas, creadores y gestores culturales para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber, 2011 y 2012.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por

cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2011 y 2012).

¹ La única excepción establecida sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 83, 121, 186, 218, 222, 281 y 477). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación.

- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos Administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>. También podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

En digital: El registro en línea generará un número único de identificación el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

En físico: Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2013.
4. *Para entidad pública²:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2012 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas)³:*
 - Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En el caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.

- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presentó.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- No se adecua al perfil del participante exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias y pasantías, el participante propone realizar su proceso en el mismo lugar de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.

- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación final.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación final las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual

para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención*: Reconocimiento del jurado sin valor económico.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

| BECAS | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA | GRUPOS CONSTITUIDOS |
|--|-----------------|------------------|---------------------|
| RUT | X | X | X |
| Carta de compromiso | X | X | X |
| Certificación bancaria | X | X | X |
| Certificación de afiliación activa a salud | X | | X |
| Certificación de pago de parafiscales | | X | |
| Póliza de cumplimiento | X | X | X |
| Formato de radicación a terceros firmado | X | X | X |

| PASANTÍAS | PERSONA NATURAL |
|--|-----------------|
| RUT | X |
| Carta de compromiso | X |
| Certificación bancaria | X |
| Certificación de afiliación activa a salud | X |
| Formato de radicación a terceros firmado | X |

| PREMIOS | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA | GRUPOS CONSTITUIDOS |
|--|-----------------|------------------|---------------------|
| RUT | X | X | X |
| Carta de compromiso | X | X | X |
| Certificación bancaria | X | X | X |
| Certificación de afiliación activa a salud | X | | X |

| PREMIOS | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA | GRUPOS CONSTITUIDOS |
|--|-----------------|------------------|---------------------|
| Certificación de pago de parafiscales | | X | |
| Formato de radicación a terceros firmado | X | X | X |

| RESIDENCIAS ARTÍSTICAS | PERSONA NATURAL |
|--|-----------------|
| RUT | X |
| Carta de compromiso | X |
| Certificación bancaria | X |
| Certificación de afiliación activa a salud | X |
| Póliza de cumplimiento | X |
| Formato de radicación a terceros firmado | X |

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁴.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba

⁴ El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Deberes de los ganadores

- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de socialización (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, dentro de la vigencia 2013.
- En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del PNE por cinco (5) años.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

Fomento Regional

INTRODUCCIÓN

Desde la creación de la Ley General de Cultura 397 en 1997, el Sistema Nacional de Cultura (en adelante SNCu) se ha concebido como una herramienta de organización y participación del sector cultural, cuya dinámica mediada por un ejercicio permanente de complementariedad, genera estrategias para incentivar la confluencia de los sectores culturales y de la ciudadanía en sus diferentes instancias.

A partir de la creación en diciembre de 2008, de la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura, se ha venido trabajando de manera sistemática en el fortalecimiento de los componentes que integran el SNCu, generando acciones de apoyo a las instancias (institucionalidad cultural casas de cultura, fondos mixtos de cultura), a los espacios de participación (consejos territoriales de cultura) y a las instituciones departamentales y municipales responsables de guiar los temas culturales en las regiones colombianas.

En 2013 se busca hacer un reconocimiento a los gestores culturales, a estos ciudadanos que desde lo territorial, han dedicado su trabajo y esfuerzo a promover y garantizar el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.

PREMIOS A LA GESTIÓN CULTURAL DEPARTAMENTAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 1º de febrero de 2013 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2013 |
| Publicación de resultados: | 30 de julio de 2013 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Mil quinientos dólares (US\$1.500) cada uno, para cubrir seguro médico, gastos de alimentación y alojamiento durante su estadía en Chile. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile |
| Área: | Gestión cultural |
| Duración: | Seis (6) días |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

OBJETO

El Ministerio de Cultura, con el objeto de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de los logros de las casas de cultura departamentales y de ciudades capitales, que estén adelantando procesos que contribuyan a la consolidación del Sistema Departamental de Cultura, convoca a los directores de las casas de cultura departamentales y de ciudades capitales a que presenten sus procesos.

Se premiarán aquellas experiencias exitosas y destacadas de gestión durante el 2012 y se brindará un espacio formativo de intercambio para que los ganadores conozcan una experiencia de gestión cultural en un Centro Cultural en Chile.

Nota: El Ministerio de Cultura y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en Chile acordarán conjuntamente las fechas de viaje a Chile.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores de casas de cultura departamentales y de ciudades capitales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Video de no más de tres (3) minutos en el que cuente la historia de su experiencia como director de la casa de la cultura a su cargo, los antecedentes de su trabajo, con muestras de fragmentos de las actividades y productos que soporten su gestión. *Nota:* El video puede ser en cualquier formato.
- Fundamentación de máximo dos (2) páginas que explique su motivación para viajar a Chile y el plan de socialización de su experiencia en la casa de cultura y con otras casas de cultura del departamento.
- Hoja de vida que acredite al menos cinco (5) años continuos de gestión en el campo cultural.
- Certificado laboral de acreditación como director actual de la casa de la cultura y en el que se especifique el tiempo que lleva ejerciendo el cargo.
- Informe detallado de la gestión de la casa de cultura durante el último año, que incluya: Actividades realizadas, calendario, personal vinculado, presupuesto ejecutado, acto administrativo de creación de la casa de cultura.
- Soportes de las actividades realizadas: programas de mano, plegables, afiches, certificados, reconocimientos, entre otros, que den cuenta de las actividades realizadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- Pasaje aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile.
- Mil quinientos dólares (US\$1.500) en un solo pago, para cubrir seguro médico, gastos de alimentación y alojamiento durante su estadía en Chile, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura internacional, por el tiempo de su estadía en Chile.
- Asistir a la totalidad de la agenda programada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en Chile.
- En un plazo no superior a dos (2) meses de finalizado el viaje, realizar la socialización contenida en la propuesta presentada y entregar un informe de la misma, dirigido a la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura.

PREMIOS A LA GESTIÓN CULTURAL MUNICIPAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 1º de febrero de 2013 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2013 |
| Publicación de resultados: | 30 de julio de 2013 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Dos millones de pesos (\$2.000.000) para cubrir manutención y seguro médico, durante su estadía en Bogotá. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Bogotá, así como el alojamiento, la alimentación y los transportes internos durante su estadía |
| Área: | Gestión cultural |
| Duración: | Diez (10) días en el segundo semestre de 2013 |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

OBJETO

Reconocer el trabajo de los gestores culturales locales que han dedicado sus búsquedas y esfuerzos a la promoción y acceso a las expresiones artísticas y culturales de las comunidades de sus municipios, brindando un espacio formativo de intercambio en la ciudad de Bogotá.

El premio se reconocerá a través de una estadía en el distrito capital por diez (10) días, donde los dos (2) gestores culturales ganadores desarrollarán una agenda con instituciones distritales, locales, públicas y privadas, para conocer de primera mano modelos de gestión y experiencias de trabajo con diferentes comunidades de Bogotá.

Nota: El Ministerio de Cultura determinará la fecha exacta del viaje a Bogotá.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Gestores culturales, directores de casas de cultura municipales, directores de procesos de formación cultural, responsables de procesos de gestión y planeación de organizaciones culturales públicas o privadas municipales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Video de no más de tres (3) minutos de duración, en el que cuente la historia de su experiencia como gestor cultural, antecedentes de su trabajo incluyendo muestras de fragmentos de las actividades y productos que soporten su gestión. *Nota:* El video puede ser en cualquier formato.
- Fundamentación de máximo tres (3) páginas que explique su motivación para viajar a Bogotá y el plan de socialización de su experiencia en su comunidad o municipio de residencia.
- Hoja de vida que acredite al menos cinco (5) años continuos de gestión en el campo cultural.
- Soportes de sus actividades o gestión: programas de mano, plegables, afiches, certificados, reconocimientos, publicaciones, entre otros, que den cuenta de las actividades realizadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del gestor cultural.
- Aporte del premio para el gestor.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- Pasaje aéreo o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Bogotá.
- Alojamiento, alimentación y transportes internos durante su estadía en Bogotá.

- Dos millones de pesos (\$2.000.000) en un solo pago, para cubrir manutención y seguro médico, durante su estadía en Bogotá, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje seguro médico, por el tiempo de su estadía en Bogotá.
- Asistir a la totalidad de la agenda programada por el Ministerio de Cultura en la ciudad de Bogotá.
- En un plazo no superior a dos (2) meses de finalizado el viaje, realizar la socialización contenida en la propuesta presentada y entregar un informe de la misma, dirigido a la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura.

ANEXOS

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación N.º _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

**ANEXO 4:
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO**

Nombre del Grupo Constituido: _____

Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte **Número:** _____

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento:

País: _____

Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/municipio: _____

Lugar de ubicación:

País: _____

Ciudad si el país no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/Municipio: _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____

Número celular: _____

Correo electrónico: _____

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____

INTEGRANTE 2

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte **Número:** _____

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento:

País: _____

Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/municipio: _____

| | |
|---|--|
| Lugar de ubicación: | País: |
| | Ciudad si el país no es Colombia: |
| | Departamento: |
| | Ciudad/municipio: |
| | Dirección: |
| | Número telefónico: |
| | Número celular: |
| | Correo electrónico: |
| ¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? | |
| ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? | |

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.